BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3564

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aviso urgente a los señores Secretarios de la provincia

Se pone en conocimiento de todos los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, que para la cumplimentación de los impresos de Padrones de Rodaje, del actual año, deberán tener en cuenta consignar separadamente en cada una de las categorías de carros que en dichos impresos figuran, los que cada contribuyente posea con *llantas de goma.*

Los que ya hubieran cumplimentado los referidos impresos, habrán de adjuntar a los mismos, al remitirlos a esta Corporación, relación nominal alfabetizada de contribuyentes poseedores de carros con *llantas de goma,* especificando la categoría de cada uno de ellos con arreglo a las consignadas en los impresos del padrón.

Segovia, 24 de noviembre de 1965.
El Presidente, *J. Encinas.*

3524

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cancelación de garantía

Solicitado por D. Mariano de Laorden Liras, Habilitado-Pagador que fue de la Sección de Vías y Obras provinciales, la extinción de la garantía que constituyó a tal efecto, por importe de 30.000 pesetas, consistente en hipoteca de casa sita en la calle del Marqués del Arco, números 22 y 24, se hace público la tramitación de este expediente para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho Habilitado-Pagador por razón de su cargo.

Segovia, 18 de noviembre de 1965.
El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodrigues Mas.*

3542

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Se hace público, por el presente anuncio, que por espacio de un mes pueden formular los Ayuntamientos y entidades las peticiones de plantas de chopo que precisen de las existentes en el vivero de Quitapesares, propiedad de esta Diputación, en las mismas condiciones que el año anterior.

Segovia, 23 de noviembre de 1965.
El Presidente, *J. Encinas*

3520

Delegación de Hacienda de Segovia

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 8 de noviembre de 1965.

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de *Joyería, Platería, Bisutería, Relojería y similares de Segovia*, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de la Delegación de Hacienda para exacción del impuesto de lujo por las actividades de venta al por menor de objetos comprendidos en los epígrafes 7 y 11 para el período del año 1965 y con la mención de S G-1.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES		CUOTAS	Tipos
Epigrafe 7 a)	1.500.000	330.000.—	22 %
» b)	1.200.000	84.000.—	7 %
» 11 a)	85.000	17.000.—	20 %
» b)	100.000	22.000.—	22 %
» c)	100.000	22.000.—	22 %
Total		475.000.—	

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas).

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de operaciones y clase de objetos vendidos.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en tres plazos, el 1.°, 40 %, a los 15 días de su notificación y los dos restantes en un 30 % cada uno, los días 20 de marzo y 20 de junio de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Ordeu de 28 de julio de 1964.

Décimo.— Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1965.—P. D., *Félix Ruz Bergamín.*»

Segovia, 16 de noviembre de 1965.
El Delegado de Hacienda, *Manuel de Andrés.*

3539

Delegación de Hacienda de Segovia

Anuncio de subasta

El próximo día 10 de diciembre, a las *once* de la mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, y ante la Junta que preceptúan las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública de dos lotes de géneros, procedentes de aprehensión por contrabando, y cuyo comiso fue declarado por este Tribunal al fallar los expedientes administrativos.

LOTE PRIMERO:

Dos botes, con 920 gramos, de sacarina, marca «Pagoda», de procedencia checoslovaca.

750 gramos de sacarina en polvo.

2.000 gramos de sacarina en polvo.

500 gramos de sacarina en tabletas.

1.000 gramos de dulcina en polvo.

Importe total del lote, *tres mil quinientas treinta y cinco* pesetas.

LOTE SEGUNDO:

Un automóvil de turismo, marca «Citroën», modelo ID 19 P («tiburón»), con motor número 19416787 y bastidor número 3072821.

Importa el lote, *cincuenta mil* pesetas.

Condiciones para la subasta:

1.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

2.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor.

3.ª El importe de las adjudicaciones se ingresará en el acto del remate.

4.ª Los gastos de anuncios en prensa y radio serán de cuenta del adjudicatario.

5.ª También serán de su cuenta los impuestos que gravan la matriculación del vehículo, para lo que se le proveerá de la correspondiente documentación.

6.ª El primer lote podrá ser examinada en la Secretaría del Tribunal. El segundo, en el garaje propiedad de don Julián Matesanz Matesanz, en Prádena.

Segovia, 20 de noviembre de 1965.
El Secretario del Tribunal (ilegible).
V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, *Manuel de Andrés.*

3500

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIÓN

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 17 de diciembre de 1965 y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes, en la provincia de Segovia.

Nombre: PEÑABLANCA.
Número: 820.
Término: Honrubia.
Peticionario: Don Julián Romeral Landa.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL y a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presenten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 18 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Payá*.

SUBASTAS

3517

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de pastos

A las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para cincuenta y una reses lanares, bajo el tipo de licitación de doscientas cincuenta y cinco pesetas, más gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes a esta subasta, y con sujeción a los pliegos de condiciones formuladas al efecto, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo, 18 de noviembre de 1965.— El Alcalde, *Peregrín Santos*.

3518

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios, núm. 25 del Catálogo, denominado «La Pimpollada», correspondiente al año forestal 1965-66, siendo los datos del aprovechamiento los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 125 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 166,804 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 70.413,40 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 25 por ciento.

Fianza provisional: Tres mil seiscientas pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cerrados, debidamente reintegrados con 6,00 pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece, a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

En pliego aparte presentarán carta de pago de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación del expediente, póliza de Mutualidad de Previsión de la Administración Local, escritura pública, si procediera, y el impuesto de T. de Empresas, así como los fijados por el Distrito Forestal de Segovia por honorarios y tasas formulados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de marzo de 1960, y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

Regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del empleado del ramo de Montes, designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda al octavo día hábil, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 19 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Félix Núñez*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en relación con el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la subasta de maderas del monte núm. 25 del Catálogo, titulado «La Pimpollada», de los propios de Fuente el Olmo de Fuentidueña, para el año forestal 1965 66, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3527

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

ANUNCIO

A los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Municipio y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, la apertura de plicas para tomar parte en lasubasta de treinta y cinco árboles de olmo existentes en el propio conocido por praderas o arroyo de Carra Castiltierra, de este término municipal.

El tipo de tasación es el de once mil pesetas. Las proposiciones habrán de girarse al alza y la fianza provisional será la del 3 por 100. Las proposiciones habrán de presentarse hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, de acuerdo con las anteriores indicaciones y a las que se fijan en el pliego de condiciones y con arreglo al siguiente modelo.

Sequera de Fresno, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio para la subasta de treinta y cinco árboles de olmo, publicado en el B. O. de la provincia de ..., de ... de ..., número ..., se compromete y opta a la misma por el precio de ... pesetas (en letra), con sujeción estricta al pliego de condiciones formado al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ENCINILLAS	3532
GARCILLÁN	3534
GOMEZSERRACÍN	3535
NAVAFRÍA	3533

3519

AYLLÓN

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Ayllón, 16 de noviembre de 1965. El Alcalde, F. Vázquez.

3528

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Redactados y aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de los productos maderables del monte de estos propios, núm. 31 del Catálogo, denominado «El Plantío y Las Quemadas», durante la campaña forestal 1965-1966, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Bienvenido Garrido*.

3529

Alcaldía de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de árboles de chopo, del monte de estos propios, y año forestal 1965-66, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Mariano López Pascual*.

3531

TORREIGLESIAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torreiglesias, 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

3533

NAVAFRÍA

Al objeto de oir reclamaciones, en Secretaría se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, quince días.

Proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de escuelas y viviendas para Maestros, quince días.

Navafría, 17 de noviembre de 1965. El Alcalde, Martín Moreno.

3536

ALDEA REAL

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Aldea Real, 10 de noviembre de 1965.—El Alcalde, H. Rosa.

COMUNIDADES

3531

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Junta General de Representantes y Gobierno de esta Comunidad el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comunidad, que radica en el Ayuntamiento de Pinarejos, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos de los pueblos que la constituyen presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento de Régimen y Gobierno en vigor y demás disposiciones de aplicación.

Pinarejos a 19 de noviembre de 1965.—El Presidente, Víctor Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL